



Libertad y Orden

Ministerio de Relaciones Exteriores
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO **4260** DE

29 JUN 2017

Por la cual se prorroga un encargo en la planta global
del Ministerio de Relaciones Exteriores

LA MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES

En uso de sus facultades legales y, en especial de las que le confieren los artículos 24 y 25 de la Ley 909 del 2004, el numeral 19 del artículo 7 del Decreto 869 del 2016, los artículos 2.2.5.3.3 y 2.2.5.9.7 del Decreto 1083 del 2015 y el artículo 2 del Decreto 1338 del 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 24 de la Ley 909 del 2004 establece que los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados de empleos de carrera administrativa si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente. El término de esta situación no podrá ser superior a seis (6) meses.

Que el cargo de Profesional Universitario, código 2044, grado 07, está en VACANCIA DEFINITIVA y fue provisto en encargo a la señora LUZ MARINA VILLANUEVA ESCOBAR, mediante Resolución 3252 del 14 de junio de 2016 y tomó posesión el 1° de julio del 2016.

Que mediante Resolución 8695 del 30 de diciembre del 2016, le fue prorrogado a la señora LUZ MARINA VILLANUEVA ESCOBAR a partir del 1° de enero del 2017 y hasta por el término de seis meses, el encargo en el cargo de Profesional Universitario, código 2044, grado 07, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que la señora LUZ MARINA VILLANUEVA ESCOBAR en el último período de Evaluación del Desempeño Laboral, alcanzó el nivel sobresaliente y tiene el derecho preferencial para que le sea prorrogado el encargo en el cargo de Profesional Universitario, código 2044, grado 07.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- PRORROGAR a partir del 1° de julio del 2017 y por el término de seis (6) meses, a la señora **LUZ MARINA VILLANUEVA ESCOBAR**, identificada con

gust

Continuación de la resolución "Por la cual se prorroga un encargo en la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores".

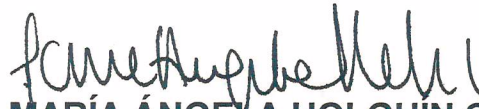
cédula de ciudadanía número 28.559.068, el encargo de Profesional Universitario, código 2044, grado 07, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a

9 JUN 2017



MARÍA ÁNGELA HOLGUÍN CUÉLLAR
Ministra de Relaciones Exteriores


EPL/DGBB/SVCC/ABU